



SALTA, 20 DIC. 1982

Expte. N° 4.262/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Humanidades solicita autorización para que diversas alumnas de carreras bajo su jurisdicción, rindan exámenes de asignaturas en los turnos del corriente mes y de Febrero-Marzo de 1983, sin tener aprobada la totalidad de las materias del curso anteprecedente; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en cada caso y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a las siguientes alumnas a rendir examen de las materias que se detallan a continuación, en carácter de excepción a lo dispuesto por la / resolución N° 754-80:

- Carmen RAMIREZ, carrera de Filosofía (Plan de estudios 1980), examen de la materia "Metafísica" en el turno de Diciembre de 1982.
- Alicia SANTILLAN de XAMENA, carrera de Letras (Plan de estudios 1976), examen / de la materia "Corrientes Actuales de la Crítica" en los turnos de Diciembre de 1982 y Febrero-Marzo de 1983.
- Alicia Nélide GONZALEZ, carrera de Ciencias de la Educación (Plan de estudios / 1976), examen de la materia "Conducción del Aprendizaje en el nivel medio y superior" (con práctica), turno de Diciembre de 1982.
- Angélica R. PISTAN, carrera de Letras (Plan de estudios 1976), examen de la materia "Latín I", turno de Diciembre de 1982.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. Gustavo Enrique Wierna
RECTOR

RESOLUCION N° 754-82